



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del lunes 21 de noviembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Gracias compañeros Concejales, muy buenos días señoras Concejales, señorita Concejala, señores Concejales; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes en esta mañana doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar esta sesión.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara inaugura la presente Sesión, señor Secretario proceda con el único punto del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento, Análisis y Resolución, del Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal, Registro de la Propiedad Cantón Santo Domingo, EP-RPSD.- Primer Debate.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CANTÓN SANTO DOMINGO, EP-RPSD.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este primer y único punto. La señora Concejala Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña, Funcionarios del GAD Municipal; vale recalcar, que dentro de las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, se analizó este punto del Orden del Día que en esta mañana vamos a analizarlo también y antes de mantener esas sesiones en





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

conjunto tuvimos un Taller, en donde fuimos analizando este proyecto de Ordenanza, artículo por artículo; sin embargo, el objeto de este proyecto, de ordenanza es llevar adelante de una forma amplia, transparente, eficiente y eficaz, el ejercicio de las competencias del GAD Municipal de Santo Domingo, de acuerdo a la Constitución y las leyes de la República. ¿Cómo va a operar el servicio registral?, se preguntarán porque ya tenemos un Registrador, que ganó concurso de méritos; sin embargo, vale recalcar que la operación del servicio registral, se lo hará a través del Registrador de la Propiedad, quien será la persona que haya ganado el concurso de méritos y oposición, conforme lo determina la ley. Por lo tanto, los procesos registrales y aquellos derivados de las decisiones judiciales, serán de exclusiva responsabilidad del Registrador. ¿Cómo funcionará la Empresa?, nos hacemos esa pregunta también, las diversas unidades establecidas en la presente ordenanza, que regula la organización, la administración y el funcionamiento del Registro de la Propiedad en el Cantón Santo Domingo, dependerá funcionalmente de un Gerente General, responsable, exclusivo de la buena marcha de la empresa, en ningún caso implicará interferencia en las funciones registrales del Registrador o Registradora de la Propiedad, como Órgano del Poder Público. Dentro de este proyecto de ordenanza, en el Art. 11, manifestamos la integración del Directorio de la Empresa, cómo estará integrada, por el señor Alcalde, o Alcaldesa del cantón Santo Domingo o su Delegada, quien lo presidirá por el Director de Planificación o su Delegado, por el Director de Avalúos y Catastros o su Delegado, por el Secretario General del GAD Municipal y por un Concejal Delegado por el Pleno del Concejo Municipal de Santo Domingo. Los miembros del Directorio o Administradores estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador; también, nos preguntábamos en el análisis señor Alcalde, qué pasará con el talento humano que existe actualmente; todo el personal que se encuentre trabajando en el actual Registro de la Propiedad, cualquiera que sea su modalidad de contratación, continuará prestando sus servicios en la Empresa Pública, en igualdad de condiciones laborales, bajo ninguna circunstancia perderán sus derechos laborales adquiridos; ¿cuál será su patrimonio e ingresos económicos?, también nos hicimos esa pregunta, que vale recalcarla, para que conozcan que hemos analizado a toda cabalidad este proyecto de ordenanza; los bienes patrimoniales, derechos económicos e ingreso, aranceles, que actualmente percibe y obligaciones que se identifiquen en el proceso ordenando de transición, pasarán a formar parte automáticamente en su totalidad, del patrimonio del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo. El objetivo principal de la nueva empresa, será impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico y el uso de la tecnología de la información y comunicación, como un eje estratégico a su gestión para simplificar e intensificar las relaciones con la ciudadanía, para mejorar cualitativamente y cuantitativamente los servicios de información ofrecidos por el Registro de la propiedad. Para estos, se espera incrementar la eficiencia, la eficacia a la atención pública para fomentar la transparencia del sector público y para generar mecanismos de participación ciudadana. ¿Cuándo entrará en funcionamiento la Empresa?, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza; se deberá constituir y posesionar al Directorio y Designarse a su gerente general, el Gerente General de la Empresa una vez designado, a partir de su nombramiento, presentará al Directorio de la Empresa, para su aprobación, la tabla de aranceles por los servicios que presta el Registro de la Propiedad. Dentro pues de mi exposición señor



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Alcalde, he hecho un pequeño resumen de cómo va a ser el funcionamiento de esta importante empresa pública municipal del Registro de la Propiedad, de este Cantón. Con mi exposición señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, Apruebe en Primer Debate, el Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Cantón Santo Domingo, EP-RPSD. Hasta allí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo? Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña, Funcionarios del Gobierno Municipal, Medios de Comunicación; estamos tratando en este único punto del Orden del Día, la creación de una empresa pública municipal, que le permitirá tanto al Gobierno Municipal, como a la ciudadanía, contar con una institución que de acuerdo a lo que determinan la Constitución y las Leyes, pero fundamentalmente de acuerdo al espíritu y a la política nacional, se requiere brindar un servicio eficaz, eficiente y obviamente rápido, con respecto a la tramitología, a los procesos y servicios que se brindan en las instituciones públicas. Todos debemos recordar que, hasta hace unos pocos años, todavía la información pública era una información manual una información que para poder nosotros generarla y para poderla brindar a la ciudadanía, requería de un sinnúmero de vías, para que podamos nosotros brindar esa atención, que muchas veces era necesaria y que se requería de manera rápida la atención al usuario; sin embargo, precisamente por la forma en que estas instituciones laboraban, definitivamente se genera contratiempos, pérdida de tiempo, pérdida muchas veces de información, un documento perdido, extraviado y todo ello dificultaba el normal desempeño de las instituciones. Hoy en día, estamos hablando de las nuevas tecnologías, hoy estamos hablando de que somos un país, moderno y tenemos que seguirlo siendo no solamente en la palabra sino también en los hechos; y por ello la misma Constitución y las Leyes, establecen la creación de empresas públicas, para que podamos brindar ese servicio con autonomía, con mayor eficiencia y que permita trabajar aplicando precisamente estos servicios que nos brinda la tecnología hoy en día y que se reduce en el buen servicio a la ciudadanía. Ello es lo que se ha analizado, hemos tenido la oportunidad de escuchar cuáles han sido los aciertos, pero también aquellos nudos que complican una labor eficiente y que obviamente va en detrimento de una buena atención, sin que ello, para nada signifique que no exista voluntad o buena voluntad de un equipo humano que labora en la institución, en este caso en el Registro de la Propiedad. Todos hacen su mejor y mayor esfuerzo, sin embargo sabemos que eso no es suficiente, y por ello se ha analizado muy prolijamente y minuciosamente cuáles podrían ser los cambios que este Gobierno Municipal podría brindar para que podamos ejercer esa atención que reclama y demanda la ciudadanía y por supuesto que está esperando de sus autoridades. Escuchando las necesidades y los requerimiento y analizando las conveniencias de facilidades que brinda la ley, al crear las instituciones o las empresas públicas, pues por supuesto que consideramos que al separar la parte administrativa y financiera, de la parte de los





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

procesos registrales, ello va a permitir que el Registrador o Registradora de la Propiedad, pueda dedicarse, completamente con su tiempo a hacer lo que tienen que hacer y para lo cual ellos están nombrados y nominados. Por su parte, la Gerencia, se encargará de los procesos administrativos y financieros, separando la actividad administrativa de la operativa y a cada quien dándole sus funciones específicas, para que podamos cumplir, como digo, el propósito final es el buen servicio a la ciudadanía, aplicando la tecnología. Ya mi compañera mocionante, detalló cabalmente cuáles eran los objetivos y propósitos de esta Ordenanza, para crear la empresa pública, yo diría solamente que el objetivo general de la empresa pública o sus siglas EP-RPSD Registro de la Propiedad Santo Domingo, subjetivo claramente que está establecido en la propuesta de Ordenanza que hoy se debate en primera lectura, es el de impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, como un eje estratégico a su gestión, para simplificar e intensificar las relaciones con la ciudadanía para mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios de información ofrecidos para incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, para fomentar la transparencia del sector público y para general mecanismos de participación ciudadana. Y también, enfocaré lo que señalan las ventajas de constituirnos en una empresa pública, pero fundamentalmente en el tema de la falla o falta de atención, administrativa en la que ha incurrido este momento el Registrador o Registradora de la Propiedad, por la gran cantidad de trámites registrales que día a día tienen que tratar, resolver y así mismo la parte administrativa financiera que no la pueden descuidar. La empresa pública en este punto específico, separa las funciones registrales, administrativas y financiera como una de las fallas, ventajas de la creación de esta Empresa. Consideramos que esto es motivo suficiente para que nosotros en el marco de lo que dice la Ley y por supuesto responsables de siempre brindar a la ciudadanía un servicio eficiente de sus instituciones públicas, pues estamos actuando de acuerdo a esa necesidad y con esa responsabilidad. Por ello, con mi intervención, me permito apoyar la moción presentada por la compañera Ab. Johana Núñez.

ALCALDE. Tiene la palabra la Sra. Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras y señores Concejales y más personas que nos acompañan en esta mañana; señor Alcalde, la Constitución lo dice, el COOTAD, lo dice y la Ley Orgánica de Empresas, también lo dice, pero también lo dice que no es obligación, o sea, es si es que lo requieren. Pero yo sí quisiera señor Alcalde, que un representante del Registro de la Propiedad, para que conste en Actas, nos explique, o sea, en qué se va a beneficiar el Registro de la Propiedad, en qué se va a beneficiar la ciudadanía que es lo importante, que es quien va a recibir el servicio, para que conste y actas y para saber, nosotros los recibimos muy bien el taller, pero es un taller, aquí para que conste en Actas. Yo sí quisiera que nos explique en esa partecita, o sea, por qué, para qué.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Buenos días ciudadanía de Santo Domingo, si es que nos acompañan, buenos días a los funcionarios y funcionarias



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

del GAD Municipal, que se encuentran presentes, buenos días señor Alcalde, buenos días señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, muy buenos días a los Medios de Comunicación Municipal, que también nos acompañan; efectivamente, una de las facultades que señala el Art. 60, en cuanto al alcalde o alcaldesa, está convocar a sesiones de concejo, dirigirlas y previamente poner los puntos del orden del día; en mi calidad de Concejala, he sido convocada para esta Sesión Extraordinaria de Concejo y aquí estoy presente. Espero y solicito que luego de mi intervención que no es a las personas, que siempre será a la institución, a la tesis y al trabajo que se haga por Santo Domingo, pues para eso me han elegido, solicito respeto siempre, y me exijo respeto siempre. espero no merecer gritos y críticas luego; no soy dueña de la verdad, pero sí leo lo que la normativa me dispone, preocupada, muy preocupada, hay varias empresas que están funcionando como tales, efectivamente al leer detenidamente lo que expone la LOEP, la finalidad es que sectores estratégicos de una institución tengan la funcionalidad, puedan gestionar, hace días veníamos acá y con mucha pena para tomar decisiones, revocatorias a actos decisorios, porque se dio poco tiempo, para que estas cumplan con ciertas estipulaciones dentro del contrato; hace días también preocupados porque una empresa pública municipal, personalmente nos satisface las gestiones que está realizando desde ahí, más bien se ha convertido en una merma de presupuesto al GAD Municipal, y como lo hemos dicho y lo hemos conversado, no se puede continuar con la obra que requieren los diferentes sectores de Santo Domingo, porque no tenemos presupuesto, el Gobierno Nacional considerando y reconociendo, la autonomía, la descentralización y la gobernabilidad, cada vez nos recorta más el presupuesto, esa preocupación, quiero expresarla, no me quiero jamás oponer a lo que se requiera para mejorar la situación de cualquiera de las gestiones que se haga en los diferentes espacios gubernamentales; sin embargo, quiero exponer que en materia registral no suma, pues la misma de momento es autónoma, pues la misma de momento como Abogada que fui en libre ejercicio, como usuaria y como ciudadana, siempre ha prestado los servicios desde esta Institución como Registro de la Propiedad. Dicen que es para que haya transparencia y eficacia, palabras mayores, yo diría que siempre ha habido transparencia, porque caso contrario me invitarían a fiscalizar. Eficaz, se ha hecho lo que se ha podido humanamente, no tenemos unas instalaciones adecuadas, creo yo que ese ha sido uno de los detonantes más grandes y graves desde esta institución, para con la ciudadanía y los usuarios, así también los profesionales del derecho y los demás ciudadanos. Que ha habido superávit, yo creo que ahí se demostró una eficacia, una de las principales y únicas entidades que así lo han venido haciendo año a año; preocupada, porque en el presupuesto del 2017, habrá una merma más o menos de 500.000,00 USD, que recibiríamos; nos explicaba alguna funcionaria Municipal, que era por el poco trabajo que había. Calidad y calidez, debe de haber siempre, no requiere sumar valores para la calidad y calidez, decía yo que con pena se revocaban actos decisorios para grandes instituciones que podrían y que se había proyectado iniciar su creación y que hubieran dado servicios que no los tenemos. Los pocos minutos que asistí al taller, me bastaron y en uno de los copiados decía objetivo de la ordenanza, llevar adelante en forma amplia, transparente, eficiente y eficaz, el ejercicio de las competencias del GAD Municipal, en cuanto a Registro de la Propiedad, sin afectar la autonomía registral; falla, no me ponían que era para crear una empresa y la ordenanza es con el objetivo de dotar las herramientas jurídicas,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

para la creación de una empresa pública y luego los objetivos. Aquí también, en la parte final ya como objetivo de la empresa, pone: Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, como un eje estratégico a su gestión, para simplificar e intensificar las relaciones con la ciudadanía, para mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios de información ofrecidos, para incrementar la eficiencia y eficacia a la gestión pública, para fomentar la transparencia del sector público y para generar mecanismos de participación ciudadana. Objetivos de la Empresa.- El Art. 315 de la Carta Magna, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos. Y como vuelvo y lo repito, el Registro de la Propiedad sí estaba gestionando y sí estaba prestando servicios públicos. El Art. 29 de este proyecto que hoy se analiza en primer debate, dice, en su literal a), las asignaciones presupuestarias que reciba del GAD Municipal de Santo Domingo, el Gobierno Central y otras entidades públicas, privadas, lo cual como se viene diciendo y ya lo expuse, no creo que le demos asignaciones presupuestarias, puesto que no tenemos para la obra que requiere realizarse desde el GAD Municipal. Las disposiciones transitorias, la primera al menos dice que a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza sin perjuicio de su publicación en la página web, de la Institución la Gaceta Municipal, y Registro Oficial, se deberán constituir y posesionar el Directorio y Designar a su Gerente General. Supongo que primero crean la empresa. Señor Alcalde, compañeras y compañeros, en mi debate es mi punto de vista señor Alcalde, sé que ya me quedan pocos minutos, es mi punto de vista y creo que lo único que aumentaría es, la creación de más puestos como es el de un gerente, de un auditor interno, de acuerdo a lo que presenta este proyecto. Sin embargo, me preocupó que dicen que se perdían los documentos, que se pierdan los documentos, eso sí es grave, muy grave, gravísimos, porque ahí está el patrimonio que es la proyección de vida de los ciudadanos y ciudadanas de este Cantón. Sinceramente quiero dar mi voto de confianza, quiero confiar, quiero dar la oportunidad, hubiese querido y lo expuse en los primeros minutos del taller, hubiera querido que en una transitoria tenga un tiempo que de no funcionar, así mismo como lo hacemos con las donaciones, comodatos, ipso facto termine en un tiempo prudente, si es que no da los resultados, con la aspiración y el objetivo que se está creando, doy mi voto de confianza, por Santo Domingo, no porque estoy de acuerdo en la creación de la Empresa.

ALCALDE. Muy bien, Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeros, compañeras Concejales, señor Secretario General, amigos de los Medios de Comunicación, amigos que nos acompañan en esta mañana; señor Alcalde, tuvimos la suerte de estar en los talleres trabajando por esta Ordenanza, en beneficio siempre de nuestro pueblo, de nuestra comunidad, lo hacemos siempre con mucho gusto, porque lo decimos siempre, para eso nos han elegido, para trabajar por nuestra comunidad, por nuestro pueblo, pero ordenanzas que vayan siempre en beneficio de nuestro pueblo; y las empresas se crean para dar servicio de calidad, con calidez, con eficiencia, y es lo que queremos, poner un gerente donde vaya a trabajar en la parte administrativa y el señor Director maneje la parte de registrar; ese es el objetivo, aquí no hay vuelta que dar y lo que



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

buscamos es eso, dar agilidad, dar una atención con mucha calidez y con mucho respeto que se merece nuestro pueblo, por eso estamos acá y por eso estamos aceptando y votando a favor de esta ordenanza, señor Alcalde, todo lo que se pueda hacer en beneficio siempre de nuestra colectividad, tenga la plena seguridad señor Alcalde y nuestro pueblo más que todo, porque vamos a estar ahí levantando la mano para hacerlo. Apoyando la moción de nuestra compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Bien, Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días a usted y a todos los compañeros Concejales, compañeras Concejales, a todas las ciudadanas y ciudadanos presentes; efectivamente señor Alcalde, sin duda alguna para nosotros como legisladores del Cantón, genera bastante expectativa la creación de una Empresa Pública de Registro de la Propiedad en el Cantón Santo Domingo, dado que la proyección de la administración pública, en cuanto a la modernización, en cuanto al uso de las TICs, en cuanto a facilitar a las ciudadanas y a los ciudadanos, el acceso a los servicios públicos como ya lo decían con calidad, con calidez, pero además evitando procesos de pronto engorrosos. Hay ejemplos maravillosos en el Ecuador, hay ejemplos en los cuales se ha permitido construir plataformas que dan las facilidades a las y los usuarios, como el SRI, por ejemplo, el Registro Civil, también y efectivamente para nosotros como GAD Municipal, sería de mucho orgullo poder tener un nivel de empresa pública como digo que efectivamente y hay que felicitar al Registro de la Propiedad, que ha demostrado ser una unidad que ha cumplido todos los parámetros, pero que está subutilizada, que pudiendo reorganizar, reestructurar, tomando una decisión importante de crear una empresa, se puede tal vez triplicar esos resultados positivos para la ciudadanía, estamos seguros que eso va a producir la creación de una empresa pública y que muchas de las veces en los talleres que hemos analizado, decíamos cómo va el usuario evitarse hacer una fila e ir a comprar un formulario, cuando tiene internet, de pronto en su casa, de pronto en un SYBER, en un INFOCENTRO, incluso en los Infocentros públicos que hay en las Cooperativas y que se evita de comprar ese formulario; decíamos pero si la compra de ese formulario, quizás es lo que generan los ingresos para la sociabilidad de la empresa, pero hay que hacerlo, es decir hay que hacerlo, si tenemos que sacrificar un presupuesto en una empresa, pero que eso va a verse los resultados positivos en la ciudadanía, pues gestionemos de otra parte los recursos, pero démosle al ciudadano ese derecho, ese derecho a poder acceder a mejores servicios, optimizando ese valor incalculable que es el tiempo, el tiempo es creo que una de las mayores riqueza de todo ser humano, y que efectivamente podría agilizarse, como digo una empresa pública podría triplicar esa capacidad instalada, o mejorar esa capacidad instalada y poder dar esos buenos resultados, con esa expectativa, con esa confianza, como decían los compañeros aquí, con esa seguridad que la ciudadanía tiene que sentir que los legisladores estamos siempre pensando, no en nuestras utilidades, no en nuestros ingresos, no en los recursos, que además también es una obligación, evidentemente como gobiernos autónomos, entidades autónomas, pero siempre pensando en cuál va a ser ese granito de arena, ese aporte que ésta institución haga evidentemente el bienestar de la ciudadanía, que también pasa por evitarse estos procesos engorrosos en las diferentes instituciones. Con el marco normativo legal, con una propuesta seria,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

presentada para nosotros poder tomar las mejores decisiones, pero sobre todo como digo, con esa expectativa, con ese deseo de que Santo Domingo esté a la altura, que también pueda modernizarse y pueda estar dentro de las ciudades, con este gobierno abierto, con este gobierno electrónico, que hoy es un reto para los GADs Municipales, por supuesto señor Alcalde, que vamos a estar apoyando esta moción. Gracias.

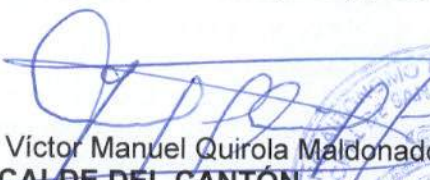
ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase recoger las inquietudes que se han presentado y proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, me ayudan con sus votos; constatada la votación, existe aprobación Unánime de todo el Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-180-2016-11-21-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, el Proyecto de Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal, Registro de la Propiedad Cantón Santo Domingo, EP-RPSD.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, se culminó el único punto de esta Sesión Extraordinaria, gracias señores Concejales; y queda a disposición de ustedes movilización y lo que consideren pertinente para acompañar a nuestra compañera y amiga, Dra. Lourdes Flores, en el difícil momento que está viviendo por la pérdida de su señora Madre, en la ciudad de Quito, después de una hora, dos horas, vamos a tener ya el sitio en donde van a estar velando los restos de la señora, y todos ustedes tienen el apoyo de la Administración, para que se puedan trasladar a la ciudad de Quito, el día de hoy, el día de mañana, vamos a averiguar si vale la pena esta tarde o mañana al sepelio, vamos a darles la información pertinente. Gracias señoras y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h45, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal; muchas gracias señoras, señores Concejales y público presente.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**


Dr. Antonio Terán Manchengo
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**